



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 101-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 06 de diciembre de 2017

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 050-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 20 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23.06.16., se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PTRT3, el cual establece que la conducción de los procesos de contratación estará a cargo de la UEGPS y, que para dicho efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva de la UEGPS, mediante Resolución Directoral, para llevar a cabo los procesos y emitir la recomendación de adjudicación del contrato, estando conformado dicho Comité por tres miembros como mínimo: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimientos del objeto de la adquisición; y iii) Un representante del Área Usuaria;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva de Vistos se conformó el Comité de Evaluación para el Proceso de Selección Basada en la Calidad y el Costo - SBCC N° 005-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3, para el "Servicio de Consultoría correspondiente a la Implementación del Lote 3 del Componente 1 del Proyecto PTRT3: Levantamiento Catastral, Titulación y Registro de Tierras Rurales", bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, habiéndose producido cambios en la designación de funcionarios de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales; conforme se aprecia en las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 064, N° 089 y N° 091-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fechas 07.08.2017, 27.11.2017 y 04.12.2017, respectivamente, se debe reconstituir el Comité de Evaluación señalado precedentemente;

Con los visados de la Dirección de Administración, y la Jefatura de Asesoría Jurídica de la UEGPS, respectivamente, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales Nro. 0260-2015-MINAGRI, Nro. 0521-2015-MINAGRI y Nro. 00265-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Evaluación para el Proceso de Selección Basada en la Calidad y el Costo - SBCC N° 005-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3, para el "Servicio de Consultoría correspondiente a la Implementación del Lote 3 del Componente 1 del Proyecto PTRT3: Levantamiento Catastral, Titulación y Registro de Tierras Rurales", bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, el que estará integrado de la siguiente manera:



TITULARES:

1. **Coordinador Componente I del Proyecto PTRT3**, quien presidirá el Comité de Evaluación.
2. **Jefe de Logística de la UEGPS**, Primer Miembro.
3. **Representante titular designado por la DIGESPACR**, Segundo Miembro

SUPLENTE:

1. **Coordinador General del Proyecto PTRT3**, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación.
2. **Especialista en Derecho Administrativo de la Dirección de Administración de la UEGPS**, en suplencia del Primer Miembro.
3. **Representante suplente designado por la DIGESPACR**, en suplencia del Segundo Miembro.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Coordinador General del Proyecto PTRT3, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como a los miembros titulares y suplentes descritos en el Artículo 1° de la presente resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

